

Fecha:	MARZO DE 2025
De:	DIRECCIÓN TÉCNICA
Para:	GERENCIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto N° 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes y conforme con el Manual de Contratación adoptado por la entidad mediante Resolución No. 223 del 30 de diciembre de 2022, es responsabilidad del director de cada dependencia la elaboración de estudios previos y la dirección e impulso de los procesos contractuales que se generan en su área; en virtud de lo cual la Dirección técnica () Oficina Administrativa y Financiera () Oficina de Asesoría Jurídica, elaboró el presente estudio.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA

Luego de estructurar los documentos y estudios previos, la entidad adelanta el proceso de selección del contratista de obra que ejecutará EL MEJORAMIENTO VÍA DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA 30 DE AGOSTO CON LA VILLA OLÍMPICA – CARRERA 11 – BARRIO MATECAÑA Y QUE SIRVE DE ACCESO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA TRAMO I a través del secop II y con el No DT-LPO-037-2025.

El proyecto se ubica en la zona urbana del municipio de Pereira, entre el acceso por la Villa Olímpica y el barrio Matecaña tal como se ilustra en la siguiente imagen:

Intervención 2025 – Longitud 760 metros



El diseño que se encuentra en fase III o fase final, Las obras incluyen un conjunto de actividades que se detallan por sus especificaciones técnicas, alcance y presupuesto en los anexos correspondientes.

Conforme con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto Contractual.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA

A su turno, el parágrafo 1 del artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, establece que en adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

Para el presente caso, la contratación de las obras supera la menor cuantía y la entidad requiere garantizar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto contractual, con un equipo externo dada la complejidad y extensión del contrato de obra a celebrar.

Consecuente con lo anterior, se requiere adelantar el proceso de selección del consultor que asuma las funciones técnicas, administrativas y legales de la interventoría antes y durante la ejecución de la obra, de acuerdo con la reglamentación establecida tanto en las normas legales como en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el Aeropuerto y las incluidas en el anexo técnico.

Descripción de la solución a la necesidad	Dada la naturaleza de las actividades la mejor alternativa para solucionar la necesidad anteriormente planteada, se debe desarrollar el proceso de selección con el fin de celebrar un contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría con una persona natural o jurídica que realice la interventoría a la obra dando respuesta a los requerimientos de la entidad.				
Justificación del Contrato y del plazo	Esta contratación es necesaria por cuanto: <i>(i) No existe personal en la planta de cargos de la Entidad para realizar las actividades que permitan desarrollar el objeto descrito solicitado en el Estudio Previo mencionado (X), o (ii) Existe personal de planta pero está sobre cargado de trabajo requiriéndose apoyo externo (), o (iii) las actividades requieren de cierta experticia en una materia determinada de la que no dispone el personal de planta, razón por la cual puede llevarse a cabo un contrato de prestación de servicios profesionales () de apoyo a la gestión ().</i>				
PAA	El objeto que se pretende contratar se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia, bajo los siguientes códigos y descripción:				
	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	F (SERVICIOS)				
	81	10	15	00	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Objeto	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VÍA DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA 30 DE AGOSTO CON LA VILLA OLÍMPICA – CARRERA 11 – BARRIO MATECAÑA Y QUE SIRVE DE ACCESO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA TRAMO I
Alcance	El contratista tendrá plena autonomía e independencia para dar cumplimiento al objeto contractual, por lo que estará bajo su responsabilidad la metodología, plan de trabajo y demás condiciones para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato del que hacen parte las siguientes actividades y demás inherentes a las mismas:
	El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

	<p>características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente proceso.</p> <p>El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta, con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final,</p> <p>Antes y durante la ejecución de los trabajos, el interventor realizará los trabajos requeridos de acuerdo con la mejor práctica de la ingeniería, con el personal idóneo y dedicando el tiempo necesario para cumplir las obligaciones contraídas con el fin de permitir que el objeto del contrato se cumpla dentro del tiempo y plazo programados. El alcance de los trabajos deberá cumplir con las actividades consagradas en el MANUAL DE INTERVENTORIA ADOPTADO POR EL AEROPUERTO</p> <p>El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta</p>
--	---

X	Diseños Completos
X	Planos
X	Estudios topográficos
	Estudios de consultoría a nivel de detalle
X	Licencias ambientales y/o de construcción
	Autorizaciones requeridas por Autoridad Competente
X	Ficha técnica de bien requerido
X	UNSPSC
	Otros. Cuáles?:

Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por Parte de las Entidades Estatales

(Art. 25, Numeral 12 Ley 80/93 Principio de Economía. Modificado por Art. 87 Ley 1474/2011)

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el **sector** relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar.

SE ANEXA ANALISIS DEL SECTOR

Tipo de persona requerida	(X) Jurídica (X) Natural Porqué: En la presente convocatoria podrán participar las personas Naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes que no se encuentren incursas en alguna o algunas de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios).	
Experiencia requerida de acuerdo con la complejidad de los trabajos a realizar	Se solicitará en la ejecución de obras similares y deberá acreditar con CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA y con base a los documentos o pliegos tipo de la infraestructura del transporte que en sus matrices define la experiencia a solicitar	
Contratación reciente	¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?:	NA
	¿Cuál fue el valor y la estructura del contrato?	NA

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

	¿La necesidad de la entidad fue satisfecha con procesos de contratación anteriores?	NA
Tipo de remuneración recomendada (señalar)	(i) Valor mensual fijo o valor del contrato	X
	(ii) Valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas	-
	(iii) Valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales	-
	(iv) Cuota Litis	-
	(v) Una combinación de las anteriores	-

CONTRATACIONES RECIENTES DE LA ENTIDAD

Mediante contrato 059 de 2022 se ejecutó la interventoría denominada “REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA LOCALIZADA ENTRE LA TRONCAL LA ROMELIA - BELMONTE BARRIO GILBERTO PELÁEZ; BARRIO LA LIBERTAD Y AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA, donde las partes acuerdan estar a paz y salvo por todo concepto respecto a la ejecución del contrato.

Mediante contrato 2024-084 se ejecutó la interventoría denominada “REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA AMPLIACIÓN VÍA ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD - GLORIETA FRENTE A LA TORRE DE CONTROL Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES QUE SIRVEN DE ACCESO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.

En igual sentido la obra y la interventoría cumplen satisfactoriamente con lo requerido por la entidad y la ciudad

UNSPSC

(Codificar bienes y servicios utilizando el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F (SERVICIOS)				
81	10	15	00	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura

Lugar de ejecución y/o entrega	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA										
Plazo	Seis (6) meses										
Forma de pago	<p>El contrato que se suscriba será cancelado así:</p> <table border="0"> <tr> <td>☐</td> <td>Fiducia o patrimonio autónomo irreversible</td> </tr> <tr> <td>☒</td> <td>Anticipo en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito (Por valor del 30% y saldo mediante pago único o pagos parciales)</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Pago único contra entrega</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Pagos parciales según ejecución</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Pago anticipado del ____ y saldo mediante pago único o pagos parciales</td> </tr> </table> <p>Todo pago que autorice la Interventoría y/o Supervisión designada por el Aeropuerto, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, de la copia de los recibos de pago al</p>	☐	Fiducia o patrimonio autónomo irreversible	☒	Anticipo en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito (Por valor del 30% y saldo mediante pago único o pagos parciales)	☐	Pago único contra entrega	☐	Pagos parciales según ejecución	☐	Pago anticipado del ____ y saldo mediante pago único o pagos parciales
☐	Fiducia o patrimonio autónomo irreversible										
☒	Anticipo en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito (Por valor del 30% y saldo mediante pago único o pagos parciales)										
☐	Pago único contra entrega										
☐	Pagos parciales según ejecución										
☐	Pago anticipado del ____ y saldo mediante pago único o pagos parciales										

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
	<p>Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales y su aceptación a entera satisfacción por parte de la Interventoría y/o Supervisión.</p> <p>Nota: En el evento en que la entidad cancele los honorarios mediante mensualidades vencidas, el contratista deberá presentar un acta donde conste la prestación de los servicios profesionales a satisfacción de la entidad, expedida por el supervisor del contrato y acompañada del informe respectivo que detalla las actividades y labores realizadas durante cada una de las mensualidades establecidas, so pena de incurrir en causal de incumplimiento, en cuyo caso, se impondrán las multas previstas en el artículo 29 del Manual de Contratación del Aeropuerto.</p> <p>En todo caso se garantizará el Debido Proceso en los términos del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.</p>

<div>☒</div> Criterios para Determinar Requisitos Habilitante		<div>☒</div> Criterios para Determinar la Idoneidad del Contratista									
Formación y Experiencia	La experiencia exigida se define en los pliegos tipo de acuerdo MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL DE ALTA COMPLEJIDAD.										
Capacidad Jurídica	En la presente convocatoria podrán participar las personas Naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes que no se encuentren incursas en alguna o algunas de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios).										
Capacidad Financiera y Capacidad de Organización	<p>El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con fecha mínimo de corte a 31 de diciembre de 2024 y definidos en la MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.</p> <p>Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:</p> <table><tr><th colspan="2">Rango 1</th><th colspan="2">Rango 2</th></tr><tr><td>>0</td><td><4.000</td><td>>= 4.000</td><td>-</td></tr></table> <p>(Cifras expresadas en SMMLV)</p> <p>De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser</p>			Rango 1		Rango 2		>0	<4.000	>= 4.000	-
Rango 1		Rango 2									
>0	<4.000	>= 4.000	-								

solicitados por las Entidades en procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,1$	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$	$\geq 0,02$

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.

2. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad

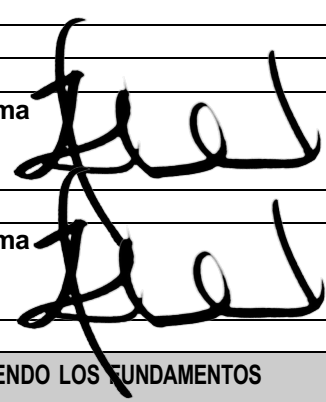
con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,2$	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,03$	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.

Identificación del Contrato a Celebrar

☐	Arrendamiento	☐	Obra
☐	Comodato	☐	Prestación de servicios
☐	Compraventa	☐	Seguro
☒	Consultoría	☐	Suministro
☐	Interadministrativo	☐	Transporte
☐	Intermediación de seguros	☐	Otros
Especificar Otro	--		
Observaciones	--		

Responsable Técnico	Nombre	JULIO CESAR GUEVARA GALLEGO	Firma 
	Cargo	DIRECTOR TECNICO	
Área Responsable de los Documentos Previos	Nombre	JULIO CESAR GUEVARA GALLEGO	Firma 
	Cargo	DIRECTOR TECNICO	

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

(Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Siguietes. Decreto N° 1082 de 2015)

☐	LICITACIÓN PÚBLICA	☐	SELECCIÓN	☒	CONCURSO	☐	CONTRATACION	☐	MINIMA CUANTIA
--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------	-------------------------------------	----------	--------------------------	--------------	--------------------------	----------------

(Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Siguietes. Decreto N° 1082 de 2015)

		ABREVIADA	MÉRITOS	DIRECTA	Manual Colombia Compra Eficiente
Mayor a 280 SMMLV	☐ Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización ☐ Subasta Inversa ☐ Electrónica ☐ Presencial	☐ Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización ☐ Subasta Inversa ☐ Electrónica ☐ Presencial ☐ Compra por Catálogo Derivado de la Celebración de Acuerdo Marco de Precios ☐ Bolsas de Productos ☐ Menor Cuantía (entre 28 y 280 SMMLV) ☐ Prestación de Servicios de Salud ☐ Declaratoria de Desierta en una Licitación ☐ Origen o Destinación Agropecuaria ☐ Protección de Derechos Humanos ☐ Bienes y Servicios Defensa y Seguridad Nacional	☐ Concurso Abierto ☐ Precalificación	☐ Urgencia Manifiesta ☐ Contratación de Empréstitos ☐ Convenios o Contratos Interadministrativos ☐ Actividades Científicas y Tecnológicas ☐ Inexistencia de Pluralidad de Oferentes (Decreto N° 1082 de 2015 en) ☐ Prestación servicios Profesionales ☐ Profesional ☐ Tecnólogo ☐ Técnico Prof. ☐ Apoyo a la gestión ☐ Asistenciales ☐ Operativos ☐ Logísticos ☐ Trabajos Artísticos ☐ Adquisición de Bienes Inmuebles ☐ Arrendamiento de Bienes Inmuebles	☐ Bienes ☐ Servicios ☐ Obras ☐ Consultoría ☐ Adquisiciones en Grandes Superficies 10% de la menor cuantía
Justificación	Por disposición expresa del artículo 219 del Decreto 19 de 2012, el concurso de méritos corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación				

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para la determinación del precio se revisaron los históricos de la Entidad, los pagados en los años anteriores con los incrementos de ley correspondientes, se consultó la Base de Datos de la Secretaría de Infraestructura de Pereira. Con los datos de las fuentes consultadas y de acuerdo con las áreas a intervenir y especificaciones técnicas de la Entidad, se elaboró el presupuesto oficial el cual se anexa a este documento y se incorpora en el pliego de condiciones. También se anexan los documentos soporte del presupuesto

Precios Unitarios

Incluir forma en que se calcularon y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

SI NO (Justifique)	☐ ☒	ANÁLISIS DEL FACTOR MULTIPLICADOR POR SER UNA CONSULTORÍA NOTA 1 No podrá ser modificada la duración y la dedicación; y el factor multiplicador del PERSONAL PROFESIONAL y/o del PERSONAL TÉCNICO Y DE PLANILLA no podrá ser superior al contemplado en el presupuesto oficial. NOTA 2 No podrá ser modificados los ítems que se pagan SF (Sobre factura con relación al presupuesto oficial).				
Presupuesto Oficial	Valor en letras	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS M/CTE				
	Valor en números	\$ 490.675.080				
Rubro Presupuestal	Código	2.3.2.02.02.008.(Servicios prestados a las empresas y servicios de producción)				
	Nombre	CONSOLIDACION Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES NECESARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA PARA OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO.				
Programación de Pagos Según SIIF	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
					\$ 147.202.524	\$ 57.245.426
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	\$ 57.245.426	\$ 57.245.426	\$ 57.245.426	\$ 57.245.426	\$ 57.245.426	

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Indicarlos según Decreto N° 1082 de 2015 y modalidad a utilizar

LICITACIÓN PÚBLICA		SELECCIÓN ABREVIADA	X	CONCURSO MÉRITOS		CONTRATACION DIRECTA		MINIMA CUANTIA Manual Colombia Compra Eficiente
---------------------------	--	----------------------------	----------	-------------------------	--	-----------------------------	--	---

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Justificación		Puntaje máximo
	Concepto	
	Experiencia del Proponente	67,50
	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
	Factor de sostenibilidad	1
	Apoyo a la industria nacional	20
	Vinculación de personas con discapacidad	1
	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
	Mipyme	0,25

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Indicarlos según Decreto N° 1082 de 2015 y modalidad a utilizar

LICITACIÓN PÚBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA	X	CONCURSO MÉRITOS	CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA Manual Colombia Compra Eficiente
Total					100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al factor de evaluación de experiencia del Proponente. En este caso, el Pliego de Condiciones definitivo incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al factor de evaluación de experiencia del Proponente. En este caso, el Pliego de Condiciones definitivo incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE					
Indicarlos según Decreto N° 1082 de 2015 y modalidad a utilizar					
LICITACIÓN PÚBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA	☒	CONCURSO MÉRITOS	CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA Manual Colombia Compra Eficiente

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	
(CONPES 3714 y Manual de Riesgos de Colombia Compra Eficiente)	
SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS	
ANÁLISIS DE IMPREVISTOS	☐ APLICA ☒ NO APLICA
INCIDENCIA	☒ BAJA ☐ MEDIA ☐ ALTA

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
(Título III Garantías, Capítulo I Generalidades)	
Mecanismos de Cobertura a Exigir	☒ Seriedad de ofrecimiento de propuesta
	☒ Cumplimiento de las obligaciones que para el Contratista surjan del contrato y de su liquidación
	☒ Responsabilidad Civil Extracontractual
	☐ Otros riesgos a que se encuentre expuesto el Aeropuerto según el contrato
	Cuales: --

Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	COBERTURA	VIGENCIA
CONTRATO DE SEGURO:		
☒ Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
☒ Buen manejo y correcta inversión	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.

Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	COBERTURA	VIGENCIA
CONTRATO DE SEGURO:		
del anticipo		
☐ Devolución del pago anticipado	100 % del valor del pago anticipado	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato
☒ Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Mínimo se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☒ Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más
☐ Estabilidad y calidad de la obra	Se determina en cada caso	5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad.
☒ Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.
☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Se determina en cada caso	Por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
☐ Responsabilidad Civil Extracontractual	No inferiores a 200 SMMLV	Por todo el período de ejecución del contrato.
☐ Garantía en tecnología satelital		
☐ Patrimonio autónomo		
☐ Garantía bancaria		
Consideraciones Adicionales	1) Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, ¿se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?	☐ SI ☒ NO
	2) En los casos de contratación directa y teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del contrato, ¿considera conveniente solicitar el otorgamiento de garantías? ¿Cuáles?	☐ SI ☒ NO
	3) ---	

Suficiencia de las Garantías	
GARANTÍA	COBERTURA
VIGENCIA	
CONTRATO DE SEGURO:	
Justificación de Exigir o No la Garantía (Decreto N° 1082 de 2015 en)	Para garantizar el cumplimiento general de las disposiciones derivadas del contrato de obra, el Contratista, además de constituir a su costa y a favor del AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA NIT 891480014 -4 como única asegurada y beneficiaria, las pólizas de buen manejo y correcta inversión del anticipo, cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato y calidad del servicio.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL		
La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:		
Señale:	Regla 1: Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.	☐ SI ☒ NO
	Regla 2: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.	☐ SI ☒ NO
	Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial ES APLICABLE al Proceso de Contratación.	☐ SI ☒ NO
NOTA: Para resolver las anteriores preguntas se requiere consultar el SECOP, la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, que contienen la información actualizada relativa a tratados vigentes en materia de contratación pública.		

9. ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	
Avalúo comercial	NA
Precio mínimo de venta	NA

Revisión Jurídica	Nombre	ALEXANDRA GUTIÉRREZ CARDONA	Firma
	Cargo	Secretario General	

10. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
El Responsable del Plan Anual de Adquisiciones certifica que el bien o servicio requerido mediante el presente Estudio Previo, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Aeropuerto.

Responsable del Registro en el Plan Anual de Adquisiciones	Nombre	SALOMÉ HENAO COLMENARES	Firma
	Cargo	Técnico Administrativo	

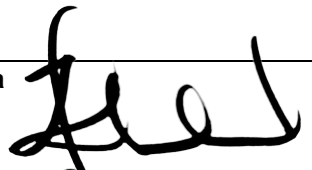
11. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL (Parágrafo 1 Art. 83 de la Ley 1474 de 2011)	
☐ Interventoría Externa	☒ Supervisión Interna

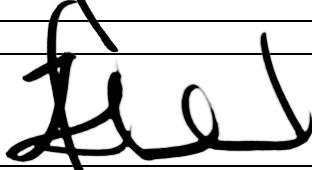
12. PROYECTO DE INVERSIÓN (Solo para rubros de inversión)			
Certificado de Conveniencia y Registro	Nº	05	
	Fecha	15/01/2025	
	Código ID	202401951761	
Descripción	Objeto	CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DE INTERVENTORÍAS DE OBRAS CIVILES, ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSULTORIAS Y/O PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.	
	Proyecto	CONSOLIDACION Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES NECESARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA PARA OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO	
	Componente	ESTUDIOS	
	Actividad	Elaboración de estudios, planos y/o diseños para el mejoramiento del servicio aeroportuario.	

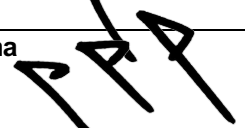
13. CLÁUSULAS DE T.I.			
1. CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR: El CEDENTE transfiere de manera total y sin limitación alguna al CESIONARIO, los derechos patrimoniales de autor que ostenta por la creación de la (aplicación) y/o (software) e información objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el CESIONARIO adquiere los derechos de uso, transformación, adaptación y comunicación pública de la obra.	DURACIÓN Y TERRITORIO: La presente cesión se realiza a perpetuidad y en se establece una limitación territorial, teniendo en cuenta el fin de la presente aplicación, software o investigación. CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El CEDENTE: Declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y, en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen.	APLICA	
		SI	NO
		☐	☒
2. Para garantizar el cumplimiento de la política de ciberseguridad de la entidad, el	1. Proteger la confidencialidad de todas las contraseñas o claves de acceso asignadas al CONTRATISTA por la entidad.	APLICA	
		SI	NO

13. CLÁUSULAS DE T.I.

CONTRATISTA deberá:	2. Contar con una política de contraseñas en virtud de la cual su personal, incluidos los subcontratistas, que puedan tener acceso a los sistemas del CONTRATISTA o de la entidad o a cualquier dato del AIM o sus clientes, cambien las contraseñas inmediatamente después de recibirlas y posteriormente las cambien cada noventa (90) días o con mayor frecuencia, y eviten contraseñas evidentes o de un solo tipo de carácter además de retirar oportunamente todos los privilegios de acceso al personal del contratista cuando ya no tenga ningún tipo de vinculación con EL CONTRATISTA.	☒	
	3. Entregar todos los accesos y contraseñas nuevas o que hayan sido modificadas por el contratista al finalizar su vinculación con la entidad contratante.		

Responsable Banco de Proyectos de Inversión	Nombre	JULIO CESAR GUEVARA GALLEG0	Firma 
	Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	

Área Responsable del Estudio	Nombre	JULIO CESAR GUEVARA GALLEG0	Firma 
	Cargo	DIRECTOR TECNICO	

Visto bueno de Gerencia	Nombre	LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA	Firma 
	Cargo	Gerente	